

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el 119° aniversario de la ciudad de Barranqueras, Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco, fundada el 6 de abril de 1907.

Diputada Nacional Julieta Campo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Barranqueras en nuestra provincia del Chaco está ubicada en el departamento San Fernando junto a la costa del riacho Barranqueras, brazo del río Paraná. Forma parte del área metropolitana del Gran Resistencia y se conecta con la provincia de Corrientes a través del puente General Manuel Belgrano. Originalmente se trataba de una zona pensada para la fundación de Resistencia como ciudad-puerto, pero luego por su característica de terrenos bajos y anegables, llevaron a la decisión de fundar Resistencia algunos kilómetros hacia el oeste.

En 1892 los vecinos del lugar solicitaron la creación de un ente municipal autónomo, solicitud que fue denegada en virtud de una ley que exigía que los municipios debían contar con, mínimamente, 20 kilómetros de lado, algo imposible para Barranqueras por tener el río de un lado y Resistencia del otro. Recién en 1959, con la sanción de la ley provincial N° 236 se creó el municipio, condición que se perdió entre 1963 y 1965 cuando se reintegraron Barranqueras y Puerto Vilelas a Resistencia, decisión posteriormente anulada a través de la ley provincial N° 555/64

Barranqueras es la segunda ciudad más poblada del Gran Resistencia y la tercera de la provincia, ocupa un rol estratégico en la logística del NEA y ha consolidado el crecimiento de su sistema portuario provincial. Pero más allá de sus características económicas, cuenta con una comunidad activa social y culturalmente, que la vuelven una ciudad nodal como parte del acervo histórico de nuestra provincia.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración. -

Diputada Nacional Julieta Campo